



## Resolución Directoral

Lima, 08 de JUNIO de 2020

### VISTO:

El Expediente N° 20-006293-001, que contiene: 1) Informe N° 039-2020-OEA-HEJCU de fecha 02 de junio 2020; 2) Informe N° 026-EFTPR-HEJCU-2020 de fecha 03 de junio 2020 y el 3) Informe N° 076-2020-OAJ-HEJCU de fecha 05 de junio 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 289-2018-DG-HEJCU/OP, de fecha 27 de diciembre 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, en el cual el cargo de Jefe de Oficina (CAP-P N° 083) Nivel F-3 de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, se encuentra clasificado como Directivo Superior de Libre Designación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 479-2019/MINSA, de fecha 30 de mayo de 2019, se designó al Ing. Civil Víctor Donato Astohuayhua Pacheco, al cargo de Jefe de Oficina (CAP-P N° 083) Nivel F-3 de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante documento de visto 1), la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, solicita dar termino a la designación del citado profesional señalado en el considerando precedente y propone designar en su reemplazo al **Ing. Rene Edmundo Gonzales Vásquez**, como Jefe de Oficina (CAP-P N° 083) Nivel F-3 de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, asimismo la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración emite opinión favorable sobre la propuesta efectuada, precisando que este cumple con el perfil para el puesto de Jefe de Oficina (CAP-P N° 083) Nivel F-3 de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, en tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 11.1 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA de fecha 10 de enero 2020, se ha delegado a los Directores Generales de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre la designación en cargo de confianza o de libre designación, en sus respectivas instituciones;

Que, por lo expuesto y de acuerdo a los documentos de Visto, corresponde a la Dirección General a mi cargo, designar al **Ing. Rene Edmundo Gonzales Vásquez**, como Jefe de Oficina (CAP-P N° 083) Nivel F-3 de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por ende, dar por concluida la designación de funciones del Ing. Civil Víctor Donato Astohuayhua Pacheco como Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, mediante acto resolutivo;



Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS y la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, sobre delegación de facultades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Dar término** a la designación del Ing. Civil Víctor Donato Astohuayhua Pacheco, al cargo de Jefe de Oficina (CAP-P N° 083) Nivel F-3 de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, dándole las gracias por los servicios prestados en la función encomendada.

**Artículo 2°.- Designar al Ing. Rene Edmundo Gonzales Vásquez**, en el cargo de Jefe de Oficina (CAP-P N° 083) Nivel F-3 de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

**Artículo 3°.- Disponer** la difusión de la presente resolución en el portal web del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA  
Director General (e)  
CMP 9633 RNE 2547

LPE/JTA/LCD/RVFR/MACH  
c.c.

- ( ) Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU
- ( ) Of. Asesoría Jurídica
- ( ) Of. Servicios Generales
- ( ) Of. Comunicaciones
- ( ) Of. Economía
- ( ) EFTPPR
- ( ) EFTNDTH
- ( ) EFTCRBP
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo